



CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDA
PARA LA ARMADA

Empresa del Estado

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 06/16

Ref.: DTO 1191/12 - Contratación de pasajes para traslados aéreos con Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas del Sur S.A. y Disposición 07/12 – Remisión de Información.

IDENTIFICACION DEL OBJETO DE LA TAREA

Verificar el cumplimiento del Dto. 1191/12, la Disposición 07/12 de la SGT y la Decisión Administrativa N° 244/13 de la JGM.

ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORIA

Para concretar la auditoría se han realizado controles durante el período Enero '15 a Diciembre '15.

ACLARACIONES Y COMENTARIOS

La disposición Nro 07/12 del 14/08/12 dispone en su art. 2° que las entidades y jurisdicciones que deban remitir la información mencionada en el art .1, y no cuenten con agentes que tengan usuario y contraseña para ingresar a la página de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones con el perfil “organismo”, deberán solicitar el alta del o los usuarios correspondientes enviando correo electrónico con el requerimiento a soproteonc@jefatura.gob.ar.

Se ha verificado que no se ha remitido, para el período analizado, información a la Oficina Nacional de Contrataciones.

En la Decisión Administrativa Nro. 244/13 se establece que la utilización de los servicios de OPTAR SOCIEDAD ANONIMA por parte de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el Art. 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias para la compra de pasajes en los términos del Dto. 1191/12. El 24/04/14 fue firmado el convenio, permitiéndose con ello el ingreso al sistema de compra de pasajes por intermedio de la misma.

OPINION DEL SECTOR AUDITADO

Considerando que se ha implementado el uso de este sistema a partir del 25 de Septiembre de 2.014, resta dar cumplimiento a la disposición N° 07/12 remitiendo la información que la misma requiere a la Oficina Nacional de Contrataciones. Las gestiones para solicitar el “alta” del Organismo se harán en el transcurso del mes de Marzo del corriente año.

CENTRAL

Reconquista 385
Capital Federal
TEL/FAX
394-3154/3681
394-1268/1703
MAIL:
coviara@infovia.com.ar

DELEGACION

Lavalle 70
Bahía Blanca
TEL/FAX
091-510025/
501442



CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDA
PARA LA ARMADA

Empresa del Estado

CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada se observa que no se esta cumpliendo con la Disposición 07/12 de la SGT, por lo que esta UAI recomienda proceder, a la remisión de Información de acuerdo a lo establecido en la misma.

BUENOS AIRES, 04 de Febrero del 2016.-

CENTRAL

Reconquista 385
Capital Federal
TEL/FAX
394-3154/3681
394-1268/1703
MAIL:
coviara@infovia.
com.ar

DELEGACION

Lavalle 70
Bahía Blanca
TEL/FAX
091-510025/
501442